



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº 026
RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2022, B.O.E. DE 22 DE MARZO DE 2022

ÁREA DE CONOCIMIENTO: 520 - INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, en el Decreto 74/2010 de 21 de octubre (BOCM. del 15 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (EUPM), en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24), de Universidades, teniendo en cuenta la modificación de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13) (LOMLOU) y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), y la base 5.7 de la Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios **se constituye la Comisión**, el día 23 de junio de 2022, a las 10:00h, en la sede online, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. José M^a Armingol Moreno D.N.I. 51664617Q Universidad Carlos III de Madrid

SECRETARIO:

D. Arturo de la Escalera Hueso D.N.I. 02872312A Universidad Carlos III de Madrid

VOCALES:

D. Óscar Reinoso García D.N.I. 50074598X Universidad Miguel Hernández

Doña. Beatriz Barros Blanco D.N.I. 52491763J Universidad de Málaga

Doña Matilde Santos Peñas D.N.I. 51355097F Universidad Complutense de Madrid

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la base 5 de la convocatoria, con las sustituciones legales que a continuación se indican:

.....
.....
.....

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, y en el art. 5.5 de la Normativa para la regulación de los concursos de acceso a plazas de los cuerpos docentes universitarios, aprobada en su Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2009 y modificada en el siguiente de 26 de marzo de 2009 (NUPM), se procede a fijar los criterios para la valoración del concurso, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 10:35h horas del día de la fecha.

Madrid 23 de junio de 2022

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

José M^a Armingol Moreno

Arturo de la Escalera Hueso

EL VOCAL,

EL VOCAL

EL VOCAL

Óscar Reinoso García

Beatriz Barros Blanco

Matilde Santos Peñas